

te acordado. Que el Sr. D. Diego  
de Tapia como Diputado de la  
Comun tiene facultades para  
exigir del Pozito los documen-  
tos que necesite, por lo qual  
podria acudir á tomar la Cer-  
tificacion que pide y en caso  
de que se le pusiese algun obi-  
taculo podria hacerlo presente  
á la Ciudad, quien mandara se

le libere  
 Separacion El Sr. D. Lope Balcarcel disp: se  
 separa del acuerdo anteceden-  
 te mediante á que el Sr. D.  
 Diego Tapia ha tenido fa-  
 cultades en tiempo oportuno  
 para exigir las noticias que  
 pide.

Oficio del Visor en este Ayuntamiento o  
 Gov. sobre un oficio del Sr. Gobernador que  
 ha ver proce- sidente su fha del dia de ayer  
 lad al Dipu en que manifiesta ha ver sido  
 tado del Par procerad el Diputado del Par-  
 tido del Plam José Garcia, por  
 ha ver dado licencia á José Pina  
 moro Soltero de aquella Verindad  
 para que se ausentare en tiempo  
 de la actual Junta, desandolo de

